

BASES LEGALES "MalasMadresEco"

En colaboración con el Club de MalasMadres.SL con CIF. **B87282570**, y con domicilio social en Madrid, C/ General Perón 38-40, las presentes bases corresponden a la promoción "MalasMadresEco" llevada a cabo por la mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior, con el Número Nacional 160.493, provista de Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 23, 5º en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

PRIMERA. Organizadores

El organizador de la promoción es LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO "ECOVIDRIO" (en adelante, "ECOVIDRIO" o "el Promotor"), entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, provista de Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Miguel Ángel, 23, 5º. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.

SEGUNDA.- Periodo de participación.

El presente concurso comenzará el día 12/09/2016 a las 10:00 horas (hora peninsular) y finalizará el día 21/09/2016 a las 23:59 horas (hora peninsular).

TERCERA.- Legitimación para participar.

Podrá participar en la presente promoción cualquier persona física mayor de edad (18 años) que participe en los canales oficiales de Malasmadres (blog: clubdemalasmadres.com, Facebook: Facebook.com/malasmadres, twitter: twitter.com/malasmadres, instagram: instagram.com/malasmadres) donde reside la acción y el concurso, con residencia legal en España que haya aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Quedan excluidas de participar en esta promoción las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción. En concreto, no podrán participar en la promoción ni por tanto resultar agradecidos:

1. Los menores de edad
2. Los empleados de ECOVIDRIO.

3. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
4. Los familiares hasta el segundo grado por consanguineidad o afinidad de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
5. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 2 y 3.
6. Los no residentes en España.

Los participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no entrarán en concurso o serán excluidos del mismo. Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

CUARTA.- Ámbito y naturaleza.

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español y la participación en la misma será gratuita.

QUINTA.- Descripción de los premios.

El premio consistirá en el sorteo de diez (10) miniglús en total, valorados cada uno de ellos en 18.90 Eu, haciendo un total de 189.00 Eu.

SEXTA.- Mecánica de participación.

Será requisito indispensable para poder participar que los usuarios participen de forma correcta en cada una de las publicaciones que realicen las responsables del Club de MalasMadres. No participarán en la presente promoción aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, los formularios correspondientes. Únicamente se aceptará una participación por persona, pudiéndose obtener únicamente un premio por registro.

a) Participación a través de Twitter de Malasmadres

Aquellas personas que participen desde Twitter de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso. Y utilizar el HT #MalasMadresEco

b) Participación a través de Facebook de Malasmadres

Aquellas personas que participen desde Facebook de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso.

c) Participación a través de Instagram

Aquellas personas que participen desde Instragram de Malasmadres deberán asegurarse de tener un perfil público en dichos portales para que se pueda identificar la participación en el concurso.

En cualquiera de los tres medios antes citados (Twitter, Facebook, e Instagram) de Malasmadres, la participación consistirá en publicar un truco de reciclaje de vidrio y/o subir una foto donde se pueda ver cómo reciclar vidrio.

SÉPTIMA.- Sorteo aleatorio.

El día 23/08/2016, se realizará en la sede de ECOVIDRIO el sorteo de 10 ganadores entre los usuarios que han participado en la promoción, de forma aleatoria, y por empleados de Ecodrio y MalasMadres elegidos al azar.

Los 10 ganadores serán entre los usuarios que cumplan las condiciones del apartado anterior, y tantos suplentes como sean necesarios hasta completar el premio, siguiendo el orden de extracción del sorteo. Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de que el número de ganadores suplentes fuera insuficiente, el Promotor (Ecodrio) se reserva el derecho a seleccionar nuevos ganadores suplentes, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente.

OCTAVA.- Comunicación de los premios.

Los premios serán comunicados después de la celebración del sorteo. La comunicación se realizará vía redes sociales el mismo día 23/08/2016. Los ganadores dispondrán de 1 día hábil a partir de la comunicación para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de las redes. Si en el plazo de un día hábil desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a ECOVIDRIO en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente ganador en la lista de suplentes. En este sentido, se recomienda a los participantes que en cualquier caso, revisen su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado. La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a ECOVIDRIO. ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

Los ganadores de los sorteos serán publicados después del sorteo en la página www.superrecicladores.com y/o en la página de ECOVIDRIO en Facebook. Una vez recibida la

aceptación por parte del participante a recibir el premio, tendrá que facilitar su domicilio y el premio se enviará por correo ordinario a la dirección que el ganador indique.

NOVENA.- Condiciones de los premios.

- El premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible.
- Los agraciados no podrán solicitar al Promotor el premio en metálico ya que éste se entregará en el formato descrito en la cláusula quinta. Los premios no podrán ser canjeados por cualquier otro premio.
- ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.
- ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción, es decir, el 21 de septiembre de 2016
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 Euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.

DÉCIMA.- Cesión de derechos de imagen.

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen a los efectos de informar sobre el resultado de dicho sorteo y en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión de dichos derechos permanecerá vigente durante un año. Los participantes en la promoción eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente.

UNDÉCIMA.- Reserva de derechos.

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción. ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DUODÉCIMA.- Política de privacidad.

Los participantes o, en su caso, padres o representantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en Facebook y Twitter serán compartidos con el resto de usuarios. La participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Twitter y Facebook. Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la participación en esta promoción, enviarle avisos electrónicos informativos relacionados con la misma, así como remitirle información comercial por correo electrónico de sus productos y servicios.

ECOVIDRIO declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos establecidas en la reglamentación aplicable. Los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de

fotocopia de su DNI o documento equivalente e indicando un domicilio a efecto de notificaciones, a ECOVIDRIO S.A. a Calle Miguel Ángel, 23, 5º Planta, Madrid (28010) o a través de la dirección de correo electrónico ecovidrio_soporte@gestazion.com indicando como referencia o asunto "Protección de Datos".

DECIMOTERCERA.- Participación

Ni Facebook, ni Twitter, ni Instagram, patrocinan, avalan o administran de modo alguno esta promoción, ni están asociadas a ella. De esta forma, se deja constancia expresa de que estas redes sociales están completamente desvinculadas de la presente acción promocional.

Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales a SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO y no a estas redes al participar en la presente Promoción. Los participantes o, en su caso, padres o representantes exoneran a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta promoción. Los usuarios serán responsables de sus propios comentarios y/o publicaciones, exonerando a SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones alusivas y/o con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, así como amenazas o insultos que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, privacidad o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, ECOVIDRIO se reserva el derecho de eliminar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas publicaciones muestren contenidos inapropiados y ponerlo en conocimiento de las redes sociales involucradas. Queda igualmente prohibida la inclusión de comentarios y/o publicaciones que incluyan datos de carácter personal, o imágenes de terceras personas sin el consentimiento expreso para la difusión de su imagen. ECOVIDRIO podrá eliminar los contenidos que infrinjan estas indicaciones.

DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable y depósito de las Bases.

La presente promoción se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en <http://www.clubdemalasmadres.com/soyecomom>

DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación expresa y total de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ECOVIDRIO.

Fdo. ECOVIDRIO

Fdo. MalasMadres